

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Jon Joseba Agirre Martinez
D.^a. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2007. Queda aprobado el Acta.

A) URBANISMO

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO Y DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA EN LA UC 10, PROMOVIDA POR JATORMAN, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el convenio urbanístico y la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizadas de la UC 10, promovida por JATORMAN, S.L., cuyo objeto era sustituir la vigente redacción sobre la ocupación máxima por otra que diga: *“Ocupación máxima de superficie de la parcela neta con edificación: 60 % (excepto situaciones puntuales que el Ayuntamiento entienda debidamente justificadas por razones objetivas, técnicas y urbanísticas de interés general para los vecinos”*.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño) y 3 abstenciones (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea),

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el convenio urbanístico y la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizadas del Plan Municipal referentes a la UC 10, promovidos por JATORMAN, S.L.

2.º Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación, así como notificarlo individualmente a todos los interesados.

3.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, para la formalización del convenio urbanístico.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, así como remitir un ejemplar de la modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

3.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS Y PRÓRROGA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 5 "LEZALDE" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, adjudicó a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. (COYSER) el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Urbanización de dicho Sector, por importe de 1.921.020,35 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 7 meses.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 7 votos a favor (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario y García) y 6 abstenciones (Barrena, Bengoetxea, Goikoetxea, Román, Cerdán y Carreño)

ACUERDA:

1.º Desestimar la solicitud de revisión de precios al contrato de obras para la ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector 5 "Lezalde" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, ya que en este momento no concurren los requisitos exigidos por el art. 126 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

2.º Indicar que a fin de que el tiempo en que las obras han permanecido suspendidas no compute a efectos del plazo de ejecución, procedería, en primer lugar, determinar la fecha en que esto efectivamente ocurrió, para a continuación firmar un acta de reanudación de las mismas, cuando ésta tenga lugar, y poder determinar así el plazo que restaría para la total ejecución de la obra.

3.º Notificar el presente acuerdo a COYSER, S.L., así como al Área de Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

4.- MOCIONES:

- EAE-ANV: OCUPACIÓN GUARDIA CIVIL EN FIESTAS.

Barrena González jaunak barkamena eskatzen du hasiera batetik mozioa euskaraz ez zutelako aurkeztu. Jarraian mozioa irakurtzen du.

Euskal Herria egoera ez demokratiko batean bizi da. Espainiar zein frantziar estatuek uko egiten diote euskal herriaren burujabetza politikoari. Baina ukazio hau ez da eztabaidatze marko libre eta demokratiko batean hartzen den jarrera politikoa; gure herriaren ukazio politikoa zanaketa estrategia batean oinarrituta dago; gure herriaren ukazioak errepresoaren sostengua baino ez du: atxiloketak, tortura, espetxeratzek, salbuespeneko legeak, isunak, deportazioa, gizarte kontrola, eskubideen urraketak...

Euskal gizarteak nazio askea izateko borondate politikoa du eta estatuek errepresoaren bidez asmo hori jo eta txikitu egin nahi dute. Ez dago eztabaida politikorako lekurik; euskaldunoi Espainiako eta Frantziako proiektua indarrez inposatu egiten zaigu eta kitto.

Euskal Herria militar eta polizia arrotzek okupatua daukatela nabaria da. Eguneroko jarduna baldintzatu eta batez ere, herri hau existitzen dela eta bere etorkizuna askatasunez erabakitzeko eskubidea duela

Euskal Herria esta atravesada de un conflicto de naturaleza política desde hace varios siglos. Un conflicto de soberanía en el sentido de que el origen del quid del conflicto se encuentra en la negación por parte de los estados español y francés de la existencia del pueblo vasco como nación.

La negación de E.H. trae consigo la negación del derecho de autodeterminación así como la imposibilidad de que la ciudadanía vasca adopte libremente las decisiones en torno a nuestro futuro. Esta situación se apoya entre otros en el recurso por parte de ambos estados a la fuerza, requisito imprescindible para coartar la voluntad de la ciudadanía vasca son las fuerzas policiales y militares las que ejercen esta violencia estructural sobre la ciudadanía.

Las consecuencias de la presencia de estos efectivos policiales son desalentadoras: militarización, represión, miedo...

Concretamente estas ultimas semanas hemos vivido en Altsasu esta situación con controles de la guardia civil prácticamente diarios en las entradas de nuestro pueblo y además

ukatzea de okupazio indar hauen zeregina

Kontrolen helburua segurtasun eza nagusi duen giroa sortzea da, baina ez soilik zenbait pertsonengan sortzea, baizik eta oro har gizarte osoarengan.

Altsasun ere egoera hau bizi izan dugu: Azken asteetan ia ia egunero, Guardia zibilaren kontrolak izan ditugu gure herriko sarrera guztietan.

Altsasuko jaietan egoera hau mantendu eta areagotu egin da: kontrolak sarreretan, mendiko bideetan eta gutxi ez balitz herriaren okupazioa jasan dugu irailaren 14an eta 15ean.

Berriro, egoera hau errepikatu da azken asteburu honetan.

Horiek horrela, honako MOZIOA aurkezten dugu Altsasuko udal osoko bilkuran eztabaidatua eta onartua izan dadin:

1- Salaketa publikoa egitea egoera hauen aurrean

2- Alkatetzak, elkarriketa bat egitea Gobernu Zibilarekin, horrelako egoerak gure herrian berriro gertatu ez daitezen exijitzeko

3- Altsasuko Udalak lan egiteko konpromezua har dezala indar polizialak Altsasutik alde egitea lortu arte.

coincidiendo con las fiestas patronales.

Esta situación se agravó con la ocupación de las calles de Altsasu por parte de la Guardia Civil los días 14 y 15 de septiembre.

Esta situación se ha repetido este fin de semana creando un clima de inseguridad y miedo en la ciudadanía.

Por todo ello SOLICITAMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU:

1- La denuncia publica ante situaciones de este tipo.

2- Que la alcaldía se ponga en contacto con el Gobierno Civil para exigirle que no se repitan situaciones de este tipo.

3-Que se tome el compromiso de trabajar para conseguir la retirada de estas fuerzas policiales de Altsasu

Sometida finalmente la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3 (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea).
- Abstenciones: 5 (Hualde, Agirre, Otaegui, Miguel y Carreño).
- Votos en contra: 5 (Pérez, Notario, García, Román y Cerdán).

En consecuencia, no se aprueba la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.